

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2020

Sra. Directora de la
Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la
Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Dra. María Eugenia Doro Urquiza
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, a efectos de poner en su conocimiento que, debido a las restricciones de circulación y de actividades establecidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la pandemia del COVID-19, y que afectan tanto a los profesionales de Ciencias Económicas como al funcionamiento de los Consejos Profesionales, se ha implementado en todos los Consejos Profesionales del país un sistema de legalización de trabajos presentados en formato digital.

Dicho sistema consiste en la recepción por parte de los Consejos para su legalización, de informes profesionales firmados en forma escaneada o digital, a través de un proceso que permite verificar el origen del envío. Esa validación es realizada, en algunos casos, aceptando envíos que solo se realicen desde la casilla de e-mail que el profesional ha denunciado ante el Consejo al momento de matricularse o de adherirse al sistema de legalización digital, y, en otros Consejos, mediante la utilización de una plataforma web a la que el profesional debe ingresar con su usuario y clave personal en forma previa al envío de la documentación por la misma plataforma.

Una vez recibida y verificado el origen y la documentación, la misma es legalizada en forma digital por el Consejo Profesional y devuelta al profesional, en el mismo formato.

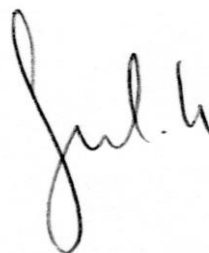
Este sistema suple la legalización de documentación con firma ológrafa y está autorizada por todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, para así poder dar una respuesta segura y eficiente al problema planteado por las restricciones de circulación y actividades establecidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la pandemia.

Por último, debemos aclarar que la firma de un profesional sin el correspondiente informe, y sin la legalización del Consejo Profesional correspondiente, no tiene ninguna validez legal, razón por la cual solicitamos a Ud., tengan a bien aceptar este sistema para la presentación de trámites en todos los Registros de Propiedad Automotor del país, mientras dure la situación de emergencia antes descripta.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente